

Santiago, 23 de mayo de 2022

HECHO ESENCIAL

Identificación del emisor:

Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.

Sociedad Anónima Abierta

R.U.T. 92.580.000-7

Dirección: Avda. Costanera Sur N° 2760 Piso 22° Parque Titanium, Torre C, Las Condes, Santiago.

Inscrita en el Registro de Valores con el N° 0162.

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y se trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos.

Santiago, 23 de mayo de 2022

N° 10-2022 /

Señora

Solange Berstein Jáuregui

Presidenta

Comisión para el Mercado Financiero

PRESENTE

REF.: Comunica hechos esenciales o informaciones relevantes

Señora Presidenta:

Informo a Ud. que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día de hoy (la "Junta"), se acordó distribuir un dividendo eventual con cargo a utilidades acumuladas, de \$470.- (cuatrocientos setenta pesos) por acción, equivalente a \$141.948.043.110.- (ciento cuarenta y un mil novecientos cuarenta y ocho millones cuarenta y tres mil ciento diez pesos), lo que representa un 27,76% de las utilidades acumuladas de la Sociedad al 31 de marzo de 2022 y antes del dividendo provisorio acordado en sesión extraordinaria de directorio de 11 de mayo de 2022, a ser pagado el día martes 31 de mayo de 2022 (el "Dividendo"), a los accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Asimismo, se facultó al Directorio para que, en el caso de estimarlo necesario o conveniente, modifique la fecha de pago del Dividendo acordada por la Junta. Lo anterior, en todo caso, solo aplicará hasta la medianoche del quinto día hábil previo a la fecha fijada para su pago. Con posterioridad, el Directorio no podrá modificar la fecha de pago original del Dividendo.

Adicionalmente, se acordó facultar al Directorio para que adopte cualquier acuerdo que fuere necesario para complementar o dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta o para satisfacer cualquier exigencia legal, reglamentaria o administrativa, o requerimiento de la Comisión para el Mercado Financiero, de las bolsas de valores, del Servicio de Impuestos Internos o de cualquier otra autoridad o institución pública o privada, que surja con motivo de los acuerdos adoptados en la Junta.

Por último, se autorizó a dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la Junta, tan pronto como el acta de la misma se encuentre debidamente firmada, sin esperar su ulterior aprobación.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,



ANTONIO BÜCHI BUC
Gerente General

Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.

c.c.: Secretaría Comisión Clasificadora de Riesgo
Sres. Directores